



Unidad Académica  
Caleta Olivia

CALETA OLIVIA, 15 de abril de 2019

**VISTO:**

El Expediente Nro. 24.749-UACO-07; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la convocatoria a Concurso para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral correspondiente al año 2019;

Que por Ordenanza N° 122 del Consejo Superior, la UNPA ha aprobado la reglamentación para la substanciación de concursos para el personal de administración y apoyo, elaborada en el marco de las negociaciones paritarias de nivel particular, adecuándola en lo general al eje estructurador contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que se hace necesario prever los procedimientos correspondientes en concordancia con el Título 4 - Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06-PEN, para la implementación de los concursos;

Que se requiere la articulación de ambas normas con el objeto de establecer los mecanismos e instrumentos utilizados en la substanciación de los concursos;

Que el artículo 81 del Estatuto Universitario de la UNPA establece que el ingreso y promoción a la Carrera de Administración y Apoyo se realiza por concurso;

Que por Resolución N° 0371/19-R-UNPA, se convoca a Concurso Cerrado Interno para el cubrimiento de los cargos de la Planta de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la Unidad Académica Caleta Olivia en el Área, Sector y Agrupamiento que se indica a continuación:

UUG	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
UACO	213-T151-P	Secretaría de Extensión	Prensa y Difusión	Técnico Profesional	3 (tres)

Que a los fines del cumplimiento de los plazos previstos en el Acuerdo de la Comisión Paritaria, por Resolución N° 0360/19-R-UNPA se adecuaron los períodos previstos en el Reglamento para la cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, homologado por Ordenanza 122-CS-UNPA, aprobándose el cronograma para la convocatoria a concurso en el presente periodo académico;

Que cumplidos los plazos de inscripción que establece la Ordenanza 122-CS-UNPA –Título V Del llamado a Inscripción – Art. 29, corresponde consignar la nómina de postulantes que cumplen con los requisitos mínimos y la documentación obligatoria exigidos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA;

**DISPOSICIÓN Nro. 094/19**



Unidad Académica  
Caleta Olivia

Que este proceso se lleva a cabo en el marco de la pautas generales del Título Cuarto - Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T) adoptado por Ordenanza 088-CS-UNPA y en el marco normativo acordado en negociaciones paritarias de nivel particular homologado por la Ordenanza N° 122-CS-UNPA y, según las instancias y plazos del proceso establecido por Resolución 0360/19-R-UNPA;

Que cumplidos los plazos de inscripción establecidos por Ordenanza 122-CS-UNPA, operado el cierre y verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la autoridad Responsable del trámite eleva el Acta - donde deja constancia de su intervención - a este Decanato;

Que corresponde a este Decanato verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos - tanto en los términos del Artículo 31° de la Ordenanza 122-CS-UNPA, como así los establecidos en la Resolución 0371/19-R-UNPA -, para la presentación de la documentación obligatoria y por instrumento legal, consignar la nómina de postulantes aceptados y excluidos;

Que el instrumento legal que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse público en la Unidad de Gestión a la que corresponde el cargo a seleccionar, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles;

Que debe emitirse el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°:** ADMITIR al postulante al cargo identificado con el código 213-T151-P - Área: Secretaría de Extensión - Sector: Prensa y Difusión - Agrupamiento: Técnico Profesional - Unidad de Gestión: UACO - Categoría: 3 (tres), que seguidamente se cita, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a saber:

Orden	APELLIDOS	NOMBRES	CUIL
1	PEREZ TORO	Juan Facundo Rodrigo	20-28156595-9

**ARTICULO 2°:** TOME RAZÓN Secretaría de Planeamiento de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Notifíquese a los interesados. ~~Desp. a Publicidad~~ y cumplido, ARCHÍVESE.-



*Edelberto Pedraza*  
Ing. María Eugenia de San Pedro  
DECANA

**DISPOSICIÓN Nro. 094/19**